

**MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
DEPARTAMENTO DE EDUCACION
ADQUISICIONES**

DECRETO ALCALDICIO N° 12.851 /

Monte Patria, 13 de Noviembre de 2015

VISTOS

- La Ley N° 19.602 del Ministerio del Interior, que modifica la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, en materia de Gestión Municipal, publicada en el Diario Oficial de fecha 25/03/1999.
- D.F.L. N° 1-3063 de Servicios Traspasados a la Gestión Municipal
- Las atribuciones inherentes a mi cargo.

CONSIDERANDO

- Decreto Alcaldicio N° 12.120 del 06 de Diciembre de 2012, en el cual se establece el nombramiento como Alcalde Titular al Señor **JUAN CARLOS CASTILLO BOILET**.
- Decreto Alcaldicio N° 13.240, del 11.12.2014, donde se aprueba Presupuesto del Departamento de Educación, Año 2015
- Lo dispuesto en la Ley N° 19886, de Compras Públicas Artículo 10 N°10, QUE DICE "Si las Contrataciones son iguales o Inferiores a 10 UTM, en caso el Fundamento de la Resolución que Autoriza dicha contratación se referirá únicamente al Monto de la Misma", y en uso de Facultades que mi Cargo me confiere.
- Pedido de Material N° 1532, de fecha 12.11.2015.-
- Cotización de Implementos para Deportes del Limari S.p.A, RUT. [REDACTED], por \$ 326.687.
- Cotización de Club Comercial Restaurante, RUT. [REDACTED] por \$356.400.
- Cotización de Maritza Cortes Jofre. RUT. [REDACTED], por \$388.000.

RESUELVO

1. **AUTORIZÁSE**, Adquisición 2992-2393-SE15, menor a 10 UTM, por servicio de Alimentación para docentes participantes de cursos ICEC "Indagación Científica para La Educación de las Ciencias", para el día 14 de noviembre de 2015, en la Ciudad de Ovalle, servicio a entregar por el proveedor **IMPLEMENTOS PARA DEPORTES DEL LIMARI S.p.A, RUT. [REDACTED]**, por un valor de **\$326.687** (trescientos veinte seis mil seiscientos ochenta y siete pesos), valor total exento de impuesto.
2. **IMPÚTESE**, El gasto que demande la compra a la cuenta **215 22 01 001 001 003 "Alimentos Utilizados en Jornadas de Capacitación, Perfeccionamiento y otras Actividades afines"**, área de Gestión 1-2-1, del Presupuesto Vigente del Departamento de Educación. .

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



SECRETARIO MUNICIPAL

JCCB/WGZ/xjc



ALCALDE